Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Dirección

Dictamen Técnico Jurídico U.O.C. N° 85/2023

Fecha: 06 de octubre de 2023

Referencia: Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES" - Contratación Directa (LCO) N° 09/2023 "Adquisición de Notebook" con ID N° 432.578.----------

Señor Director de la DNCP:

Con relación al tema de referencia, la Dirección de la Unidad de Contrataciones Públicas del Ministerio de la Defensa Pública emite la presente dictamen informativo en los siguientes términos.

- La Ley N° 4423/11 "Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública"; La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones a través del Decreto N° 2.992/19.----------

- La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.----------

- La Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".--

- El Memorando D.T.I.C. N° 107/2023 de fecha 21 de abril de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual solicita la adquisición de Notebook y remite precio referencial y especificaciones técnicas.----------

- El Memorando D.G.A.F. N° 483/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas por la cual se solicita a la DNCP realizar los trámites administrativos para la adquisición de una Notebook.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor UOC
Ministerio de Defensa Pública

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

- El Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos de fecha 26 de mayo de 2023, por el cual se resuelve APROBAR las modificaciones propuestas por el Ministerio de la Defensa Pública.----------

- El Memorando D.T.I.C. N° 156/2023 de fecha 14 de junio de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual remiten disponibilidad y Dictamen del MITIC.--------

- El Memorando D.T.I.C. N° 188/2023 de fecha 14 de julio de 2023 de la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación, por el cual remiten planilla actualizada de precio referencial, presupuestos y especificaciones técnicas.----------

- El Memorando DGAF N° 1328/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, donde remite el Memorando D.T.I.C. relacionado a las verificaciones de las especificaciones técnicas del llamado – Adquisición de Notebook.----------

- El Dictamen FINAL DE LA MITIC de las Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos de fecha 03 de octubre de 2023, por el cual se resuelve APROBAR las modificaciones definitivas propuestas por la D.T.I.C. del Ministerio de la Defensa Pública.

- Todos los antecedentes del llamado por Contratación Directa (LCO) N° 09/2023 "Adquisición de Notebook" con ID N° 432.578.---------

QUE, existe la necesidad de contar con una Notebook cuyas capacidades sean superiores a las estándar a fin de ser utilizada por la Máxima Autoridad de conformidad a los nuevos mecanismos virtuales utilizados por la justicia, como así para las reuniones virtuales, trabajos a distancia, audiencias, congresos y seminarios llevados adelante por la Defensoría General, el cual necesita de medios informáticos acordes a las nuevas tecnologías que puedan coadyuvar con las nuevas formas de trabajo en pos de la obtención de mejores condiciones para nuestros usuarios.

Que debemos expresar que por la complejidad de las especificaciones técnicas hemos solicitado dictamen de la MITIC, el cual nos emitido su primer dictamen aprobatorio en el mes de mayo, posteriormente se tuvieron que solicitar varios dictamen a más de que uno de los mismos fue rechazado, por el cual tuvimos

Abog. Néstor Guarie
Asesor Jurídico
Ministerio de Defensa Pública

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

que adecuarnos y volver a solicitar un nuevo dictamen para la aprobación de las ultimas especificaciones técnicas el cual fue APROBADO finalmente en fecha 03 de octubre de 2023, a más de la necesidad de reprogramación del monto a ser aplicado para la compra del Software correspondiente, sin el cual la notebook solicitada no podría funcionar, fueron las causas que motivaron el retraso en el publicación del presente llamado en la fecha prevista en el PAC correspondiente.----------

Este llamado fue solicitado originalmente por la Dirección de Tics en el 21 de abril del 2023, pero con varios rechazos por parte del Departamento de PAC, específicamente por la falta de aprobación por parte del MITIC de las especificaciones técnicas (PLANTILLA) y el que posteriormente por solicitud del Ministerio de la Defensa Pública el MITIC procedió mediante dictamen a Modificar las especificaciones técnicas, siendo está una de las causales de retraso den la publicación en fecha establecida del presente llamado.----------

Por retrasos ya mencionados fue aprobado Resolución D.G. N° 1.515/2023 de fecha 21 de setiembre de 2.023, emitida por el Ministerio de la Defensa Pública se aprobó el LLAMADO POR Contratación Directa (LCO) N° 09/2023 "Adquisición de Notebook" con ID N° 432.578, posteriormente por Memorando DTIC N° 117/2022 la Dirección solicitante **volvió** a solicitar a la MITIC el dictamen con respecto a las especificaciones técnicas, a más de la reprogramación presupuestaria para la compra del software correspondiente motivos por los cuales este llamado no ha podido ser publicado en el cuatrimestre en el cual originalmente había sido programado.----------

Abog. Nestor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Que la Resolución DNCP N° 313/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES establece en sus 2° y 3° art.

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

Artículo 2°. ALCANCE

El procedimiento descripto en la presente resolución será aplicable a todos los procedimientos de contratación, en las condiciones establecidas en el artículo 352, Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023.

A los efectos de la aplicación del presente procedimiento, el ejercicio fiscal se encontrará dividido en tres cuatrimestres:

1) Primer cuatrimestre: De enero a abril;

2) Segundo cuatrimestre: De mayo a agosto;

3) Tercer cuatrimestre: De septiembre a diciembre.

Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE.

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

3) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto.

4) Opcionalmente, la convocante podrá publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

La convocante será exclusivamente responsable del contenido y la integridad de la justificación y de la información remitida.

De conformidad a lo expresado en el presente dictamen en referencia al llamado solicitado por la Dirección de TIC por Memorando DTIC N° 107/2023 - Contratación Directa (LCO) N° 09/2023 "Adquisición de Notebook" con ID N° 432.578, el presente proceso se ha topado con diferentes dificultades, concretamente en la obtención de sus especificaciones técnicas la cuales deben ser aprobadas por el MITIC y falta de presupuestos para la compra del software correspondiente, así la complejidad de las mismas y de las dificultades externas que fueron mencionadas más arriba .-

Debemos informar asimismo que actualmente después de un arduo trabajo de búsqueda, la Dirección convocante ha logrado completar las especificaciones técnicas y presupuesto para la concreción de este llamado.----------

Por lo tanto esta dirección, conforme a lo expuesto y en concordancia a lo estipulado en la Res. DNCP N° 331/2023 cumple en solicitar la inclusión del presente proceso a fin de realizar la comunicación correspondiente.----------

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * PODER JUDICIAL * DIRECCIÓN GRAL. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Econ. Lucía Santacruz
Directora General
Dirección Gral. Adm. y Finanzas